INGETIERRAS
Calidad y Progreso

EL PEÑOL Antioquia, 15 de enero 2024

Ingeniero
JONHATAN PARDO MIRANDA
Director de interventoría
El Peñol

REFERENCIA	CONTRATO Nro. SPO-005-2023 – PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS EN EL BARRIO SECTOR DOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA, suscrito entre EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – EAEP e INGETIERRAS DE COLOMBIA S. A
ASUNTO	Curado del concreto en los andenes

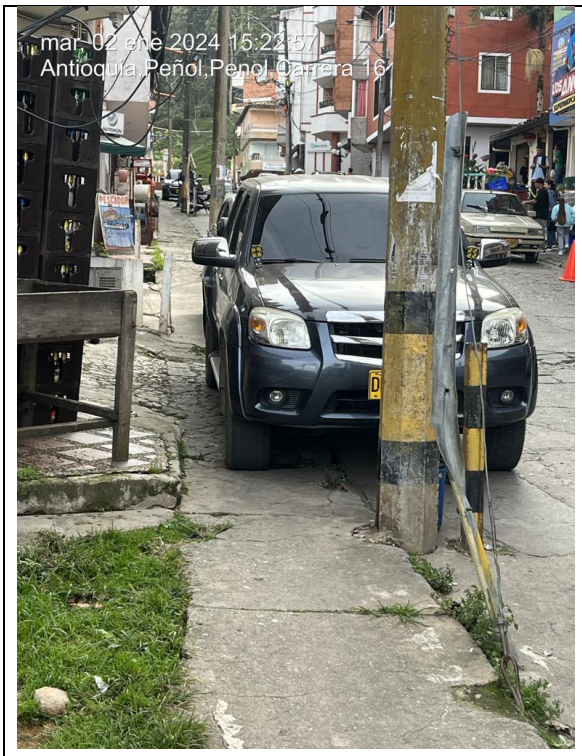
Cordial saludo,

En el tramo Carrera 15A entre calle 7 y transversal 2, se demolerá y construirá de nuevo los andenes en ambos costados según diseños. Debido a que el tramo es una zona de alto comercio y los niveles de anden existentes son los mismos niveles de la vía, las personas están utilizando los espacios para parquear los carros, esto genera un deterioro más rápido de los andenes.

Debido a la construcción nueva de los andenes, se deben respetar los tiempos que se necesitan para obtener la resistencia al 100% y no generar cargas sobre ellos. Por eso se solicita acompañamiento o socialización con la comunidad para que no sigan con las mismas prácticas de parqueo sobre el andén y así evitar que se provoquen fallas en el concreto y poder garantizar la estabilidad del andén, de lo contrario, Ingetierras de Colombia, no reconocerá ningún tipo de reclamación o garantía por los fallos que se presenten en el concreto, ni de estructura del andén a corto o largo plazo durante la vida útil, tampoco abra lugar a realizar afectación de pólizas, razón por la cual se exponen las aclaraciones y recomendaciones existentes con finalidad de garantizar una correcta ejecución del contrato y/o en su defecto, que el contratante asuma la responsabilidad de solicitar a esta entidad la ejecución de actividades a sabiendas de la preexistencia manifestadas.

Se adjunta registro fotográfico.

INGETIERRAS
Calidad y Progreso





Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes, las cuales podrán ser radicadas a la dirección email residente2@ingetierras.com

Cordialmente,

JORGE JULIAN ARBELÁEZ OTALVARO
Residente de obra
INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.